

Núm. 6/18

ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. (01-03-18).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día uno de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Don Jorge Jiménez Oliva y del Sr. Interventor Accidental Don Sergio Gómez Cózar.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)

Don Juan Domingo Macias Pérez. (La Línea 100x100)

Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)

Doña Encarnación Sánchez Rodríguez (La Línea 100x100)

Doña Rosa María Pérez López (La Línea 100x100)

Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)

Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)

Don Miguel Tornay González. (PSOE)

Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)

Doña Gemma Arceiz García (PSOE)

Don Juan Rodríguez Corrales (PSOE)

Doña Ana María Cortés Herrera (PSOE)

Don Jaime Chacón Mari. (P.P.)

Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)

Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. (P.P.)

Doña Susana González Pérez. (P.P.)

Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)

Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asisten al acto los Sres. Concejales Don Bernardo Piña Cáceres, Doña Aurora Camacho Fernández, Doña Isabel María Soiza del Rio, Don Javier García Rodríguez, Don Yerai Sánchez Martín y Don Ignacio Macías Fernández, quienes excusaron su inasistencia.

En el debate del punto 8º del Orden del Día: "Proposición del Grupo Municipal La Línea 100x100, solicitando al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía medidas urgentes y excepcionales para combatir el narcotráfico en La Línea de la Concepción", y siendo las 20:50 horas, se produce un receso de ocho minutos, reanudándose nuevamente la sesión a las 20:58 horas.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA



I.- ASUNTOS DE OFICIO.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR.

-Sesión extraordinaria de 20 de Enero de 2018 (Núm. 2/18)

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos <u>a favor</u> de la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez, del Sr. Concejal del Grupo Municipal <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias, de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal <u>Popular</u>: Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Doña Ana María Cortés Herrera y de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria de 20 de Enero de 2018.

II. ASUNTOS ORDINARIOS.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMÍA:

2º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE PRESTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2018.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al <u>DICTAMEN FAVORABLE</u>, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día <u>22 de Febrero de 2018</u>, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Con fecha 25 de marzo de 2015 el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento solicitó acogerse al Fondo de Ordenación regulado en el apartado 39.1a) del "Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico" solicitud que fue aprobada por parte de la Secretaria de Estado de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante resolución de fecha 8 de mayo de 2015, por la que se autorizaba a este Ayuntamiento a suscribir operaciones de préstamo a largo plazo para atender a los vencimientos de préstamos que cumplan con el principio de prudencia financiera, los vencimientos de los prestamos suscritos en el marco de las distintas fases del Plan de Pago a Proveedores, así como las posibles retenciones aplicadas en la nuestra Participación en los Tributos del Estado por deudas impagadas de los préstamos del plan de pago a proveedores.

Una vez autorizada la adscripción al Fondo de Ordenación, la inclusión de los vencimientos anuales de las de operaciones ya incluidas en éste se prorroga anualmente de forma automática, por lo que el Ayuntamiento tiene que aprobar la suscripción de la operación de



préstamo concreta derivada de los vencimientos de las operaciones ya incluidas el Fondo de Ordenación para 2018.

De acuerdo con los datos que aparecen en la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), el importe máximo autorizado para vencimientos de préstamos y retenciones sobre la PIE en 2018 es de 9.903.388,77 euros, de esta cantidad 7.580.075,48 euros se corresponden con las posibles retenciones que se podrían producir en la PIE (si bien se estima que no habrá retenciones en este ejercicio), 1.456.503,31 euros se corresponden con los vencimientos de las operaciones financiaras vigentes refinanciadas en término de prudencia financiera y finalmente 866.809,98 euros a los vencimientos de las operaciones derivadas del Plan de Pago a Proveedores (actualmente en carencia).

A la vista de los datos que aparecen en la Oficina Virtual de las Entidades Locales, de las instrucciones emitidas por el Ministerio y de los acuerdos y resoluciones señaladas anteriormente así como el Informe de la Intervención Municipal emitido al respecto, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar una operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.903.388,77 euros con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, con un plazo de amortización de ocho años más dos años de carencia con cuotas de amortización constantes anuales, y un tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado conforme a las indicaciones del Ministerio.

Segundo.- Destinar el importe del préstamo a atender a los vencimientos de las operaciones incluidas en el Fondo de Ordenación del ejercicio 2018 que cumplan con el principio de prudencia financiera, los vencimientos de los prestamos suscritos en el marco de las distintas fases del Plan de Pago a Proveedores, así como las posibles retenciones aplicadas en la nuestra Participación en los Tributos del Estado.

Tercero.- Proceder a la anulación a 31 de diciembre de 2018 de los derechos de cobro de la presente operación no dispuestos con los vencimientos señalados anteriormente, salvo que desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se den otras instrucciones al respecto.

Cuarto.- Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia de la Corporación para la adopción de los acuerdos necesarios y realizar las actuaciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que no es la primera vez que viene a una sesión plenaria un asunto como este, de un préstamo o como le ha oído decir al Alcalde de la Ciudad, una línea de crédito, en tanto que hay una cantidad de dinero disponible y el Ayuntamiento opta por hacer uso de una parte. Su Grupo va a votar una vez más en contra de la aprobación de más préstamos y más créditos, cree que ya la situación es bastante complicada y por otra parte no entiende la necesidad. Pregunta si en este caso, este préstamo ha sido por una petición del Ayuntamiento o el Gobierno decide que quiere dar casi diez millones de euros al Ayuntamiento de La Línea; por otra parte, esos dos millones que piensa usar el equipo de gobierno ¿para qué van a ser?, porque por una parte el Ayuntamiento tuvo superávit en el último resultado presupuestario, un dinero que no se podía usar



para mejorar los servicios y la calidad de vida que ofrece desde el ayuntamiento esta administración a los ciudadanos, pero al mismo tiempo seguimos suscribiendo préstamos; sin embargo, en parte hay una aclaración en el punto segundo de la propuesta de acuerdo, que dice: "destinar el importe a atender a los vencimientos de las operaciones incluidas en el Fondo de Ordenación del ejercicio 2018...", es decir, este préstamo es para pagar el vencimiento de otros préstamos con cargo al Fondo de Ordenación, parece que sí por lo que pone; no obstante, si se puede dar más información al respecto, esto sería dar patadas al balón hacia delante, por una parte puede pensarse que viene bien para la actual gestión, pero por otra conforme avance el tiempo la situación va a ser más difícil para afrontar los diferentes vencimientos, no sabe si esto va a provocar que llegue un momento en el que la cantidad de vencimientos sea tal, que este Ayuntamiento no en esta legislatura sino en otra futura se encuentre en una situación muy complicada, porque además este préstamo tiene dos años de carencia. El equipo de gobierno actual está recibiendo mucho dinero, pero no tienen que hacer frente a una parte importante de esa devolución, no quiere decir que no haya una dificultad económica, pero precisamente por eso, y porque en otras situaciones similares en las que el Gobierno ha ofrecido una cantidad de millones, y el ayuntamiento ha dicho que no necesitaba endeudarse, y vemos que ese procedimiento se repite una y otra vez, ahora aparece con casi 10 millones de euros y el Ayuntamiento ha valorado que no necesita esa cantidad, ha valorado que 2 millones. Cree que le vendría mucho mejor a este municipio en vez de tanta oferta de préstamo que no son otra cosa que más endeudamiento, pues más medidas concretas de flexibilización, con respecto a las duras circunstancias que planteó el plan de ajuste, parece que algo se está empezando a mover, para que se concrete de verdad en actuaciones o medidas que redunden en beneficio para los ciudadanos.

Acto seguido interviene el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.), para adelantar el voto a favor de su Grupo, porque esto está dentro de la línea de actuación que va llevando a cabo este equipo de gobierno desde que empezó el mandato y cree que los resultados están arrojando que las cosas se están haciendo con buen criterio. En cuanto a las dudas que se ha planteado, señala que no las entiende, porque cuando el Ayuntamiento se acogió al plan de ajuste, ya se decía en la resolución que el ayuntamiento venía obligado a atender las operaciones autorizadas hasta la extinción de la deuda contraída, pues si dejaba de pagar, lógicamente tendría problemas por incumplimiento de las condiciones del plan de ajuste. La cantidad parece excesiva, pero se ha incluido una previsión para la retención en el tema de la PIE, a la que no hay que hacer frente porque ya se han compensado todas las deudas que se tenían en ese concepto. Por otra parte y como ya ha dicho en alguna que otra ocasión, es una especie de línea de crédito en el sentido de que el capital del que no se disponga para las amortizaciones no nos va a generar ningún tipo de coste, no genera ningún tipo de interés y simplemente habrá que anular a fecha 31 de diciembre las operaciones de las que no se haya hecho uso.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100 Don Helenio Lucas Fernández Parrado, manifiesta que a la vista de los datos que aparecen en la Oficina virtual de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de La Línea, podría solicitar más de nueve millones de euros para atender vencimientos de préstamos y retenciones de la Participación Tributos del Estado y atender a pago a proveedores; entienden que hay alrededor de 7 millones de euros que no van hacer falta porque consideran que al estar al día del pago a la Seguridad Social y Hacienda, no van hacer las retenciones en la Participación Tributos del Estado y como esto se está haciendo en términos de prudencia financiera, el resto de pagos tiene un tipo de interés que más o menos ronda entre el 0'4 y el 0'7%, lo que de alguna manera nos podría incluso permitir, de alguna manera, cancelar algunos préstamos vigentes. En cuanto a la capacidad de reembolso viene avalada por el plan de ajuste vigente y teniendo en cuenta que el importe de la operación excede las necesidades financieras del ejercicio 2018, en lo que a las retenciones de la PIE se refiere, por lo que se propone esa anulación a final de año, porque como ya se ha repetido aquí, esto funciona como una cuenta de crédito, entonces la parte que no se va a utilizar, no nos va a producir ningún gasto superior. También es importante indicar de que en el



anterior mandato, año 2015, se acogieron a los fondos de ordenación, uno de los compromisos es terminar con ello, porque si nos salimos de esos fondos, nos dejen fuera para sucesivas peticiones de préstamo, con lo cual no nos queda más remedio que acogernos a estos fondos.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, dice estar de acuerdo con la intervención del Sr. Fernández Parrado, pues es cierto que en el año 2015 el anterior equipo de gobierno se tuvo que acoger a ese plan de ajuste y a ese plan de ordenación, pero entiende que han pasado muchos meses y por eso esa reclamación de que el Estado tendría que haber dado opción a fondo perdido al Ayuntamiento de La Línea, porque como bien dice el Sr. Tornay sería lanzar el balón hacia delante y la preocupación que tiene, aunque ya se ha repetido en varias ocasiones que las nóminas están aseguradas hasta después del 2030, que panorama nos encontraríamos si en un supuesto quien tenga la Alcaldía en julio de 2019, va a ser capaz de hacer frente a los préstamos de los Planes de Ordenación y a las nóminas, y poder ir dando servicios a los ciudadanos que continúan en precario. Cree que hay que insistir ahora que se espera visitas de Delegados, Subdelegados, pues hace falta una actuación a fondo perdido para nuestro Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE), señala que no ha planteado en ningún momento que se deje de pagar, lo que ha preguntado es qué destino se le va a dar a este dinero y si para pagar el préstamo anterior o para cancelar la operación de crédito con cargo al ejercicio 2018 o si lo que planteaba el Sr. Fernández que no hay más remedio que acogerse a este fondo, pero tendrán que contar con el Ayuntamiento, por sus palabras entiende que les obligan a contraer créditos, cuando a lo mejor no lo necesitan o no sienten la necesidad, en ese sentido ¿hay un mínimo?, porque si lo hacen solo por obligación podrían haber dicho 100.000 euros y no embarcarse en otro crédito de dos millones; no sabe si esto puede ser una buena estrategia o simplemente se está actuando para dar respuesta al presente y no pensando en el futuro, no dice ya el equipo de gobierno local, sino de la estrategia que hayan diseñando en el Gobierno de España, que les ponen entre la espada y la pared, es decir, ahora tienen que aceptar otro crédito sí o sí.

A continuación el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) cree que hay poco más que añadir, cuando no se quiere entender algo no se entiende y por muchas explicaciones que se dé, se va a seguir sin entender, esto es un préstamo del que se hará uso de lo que sea necesario y de lo que no sea necesario no se hará uso y no generará ningún tipo de gasto.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que el mecanismo es el que hay, él no se lo ha inventado, le hubiera encantado que hubiera entrado otro en el Gobierno que hubiera dicho que los 180 millones de euros estaban perdonados, pero no ha sido así, esto es un préstamo, el Ayuntamiento se acogió a todos los fondos de ordenación, pero lo más curioso del caso es que se acogió estando gobernando el grupo socialista, de hecho se acogieron a doce operaciones el 29 de mayo de 2012, más una adicional el 4 de diciembre de 2013 por un importe total de 65.318.496'67 euros y dice que si él hubiera estado de Alcalde, hubiera hecho exactamente lo mismo, la deuda ésta la refinanciaron el gobierno socialista y el 22 de mayo de 2015, dos días antes de las elecciones refinanciaron 8.752.000 euros. Tenemos una situación que nos puede gustar más o menos, pero es el mecanismo que ha preparado el Gobierno de España para poder sanear las cuentas de una serie de ayuntamientos, entre ellos el nuestro, alaba la gestión que hizo la anterior Corporación y lo que se está haciendo ahora es continuarla, por lo que no entiende por qué el grupo socialista va a votar en contra. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que el día 19 de diciembre del año pasado estuvo en un curso en Cádiz, que a lo mejor a la oposición le hace falta pasarse por allí, aunque más que ustedes tendría que ir él, porque se ve que somos nefastos explicando las cosas, aunque también teniendo en cuenta que no vienen a las comisiones informativas, pues así es difícil que se enteren, y en ese curso hablando con el Subdirector General de



Estudios y Financiación de Entidades Locales, Gabriel Hurtado, le expuso que este año no quería entrar, y le dijo que estamos metidos en esa rueda y si nos salimos el problema que tenemos es que después no nos podemos enganchar, entonces el que esté de Alcalde en el 2019 se va a encontrar con un problema, lo que se está haciendo ahora es un ejercicio de responsabilidad, y el préstamo que se nos da es un importe máximo autorizado de 9.900.000 euros, de los cuales 7.580.000 son posibles retenciones que se podrían producir en la PIE, que se estima que no va haber retenciones en este ejercicio y las cuotas correspondientes a las dos macroperaciones que se firmaron estando la anterior Corporación, que corresponde 1.456.000 euros al vencimiento de las operaciones que se firmaron en mayo de 2015 y 856.000 euros correspondientes a las operaciones que se firmaron entre mayo de 2012 y diciembre de 2013. La mecánica que tiene este tipo de préstamo es que funciona igual que una línea de crédito con una empresa, la empresa necesita x y si tiene aprobado por el banco llegar hasta un tope, coge solamente lo que le hace falta, que es lo que le va a devengar unos intereses, con dos años de carencia y con unos tipos de interés más bajo de lo que estamos pagando ahora, es decir que si ahora estamos pagando sobre 1.456.000 un tipo de interés de 4'54, ahora vamos a pasar a pagar un 0'8 y los 856 que están a un tipo de interés de 1'31 vamos a pasar a un 0'8. Esto no obedece a una petición del Ayuntamiento, ya la petición se hizo, esto no supone más préstamos, esto es una refinanciación de los préstamos que hay, y esas refinanciaciones están permitiendo que la deuda municipal en dos años haya bajado en 36 millones de euros, 6.000 millones de las antiguas pesetas, en dos años y medio. Patada al balón sería que como nosotros este año no podemos pagar esto pues no lo suscribimos, y el que esté de Alcalde en el 2019 que se la averigüe, porque dentro de un año sí que empezamos ya con la restricción, porque empezamos con la subida de la cresta y en un ejercicio de responsabilidad estamos encontrándonos con esto, que de hecho se les entregó un cuadro donde se justificaba que íbamos a tener un coste financiero en 20 años de dos millones de euros y un ahorro del repunte presupuestario de 25. Con respecto a lo de la flexibilización está de acuerdo, ojalá se llegue a un pacto de estado y se consiga liberar un poco las condiciones que tenemos; es cierto que estamos mejorando sensiblemente algunos servicios públicos, pero otros pues todavía no estamos llegando al punto que sería deseable. El dinero no entra ni físicamente en el Ayuntamiento, no entra ni en una cuenta, es una cuenta restringida y solamente entran las cantidades que están aquí, es decir, que con esto lo que estamos haciendo es pagando de una forma mucho más cómoda las cuotas que tenemos y esa mecánica es la que va a seguir en los próximos años y si el Alcalde que esté en esa fecha o que esté en el 2025 decida salirse, cree que está cometiendo una irresponsabilidad, porque hasta el año 2032 el cuadro es el que es y el que llegue en el 2019 se va a encontrar con la mitad del ejercicio presupuestario que tendrá que gestionar, y no con lo que se encontró él, pues se encontró con la mitad del ejercicio presupuestario de 2015 con dos millones de euros por reconocer, metido en el cajón y sin un euro de consignación presupuestaria y con dos nominas pendientes a los trabajadores y con dos nominas pendientes a los planes de empleo y con la paga extra de 2012 pendiente de reconocer y con una serie de bombas de relojería económicas que nos han ido explotando en las manos una detrás de otra. El que entre en junio de 2019 se va encontrar con que va a poder afrontar el pago de proveedores, pago de Hacienda, pago de Seguridad Social, pago de las nóminas, va a poder pagar la extra de julio en tiempo y forma, pero por una cuestión también de sentido común, es que el que entre puede ser él otra vez; también dice que los cuatro años duros que quedan, son los cuatro años siguientes, a partir de 2023 todo empieza a clarearse. Todo esto se está haciendo con un ejercicio de responsabilidad, pensando en la próxima legislatura que es lo inmediato, no en salir del paso, porque ahora mismo estos dos millones y medio están en cuenta, es que terminamos el año pasado con tres millones de euros, y este año vamos a terminar casi seguro con trece. Todo empezó con unos mecanismos que dispuso el Gobierno Central y a los que este Ayuntamiento, la anterior Corporación se acogió, y las condiciones que hay ahora son todavía más ventajosas que las que teníamos en origen.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) quiere argumentar el sentido de su voto, diciendo que su voto en contra es por exigir que se presione más al Estado, a la Junta o a quien sea, para ver si se consigue resarcir al



ayuntamiento de La Línea, está de acuerdo en que han quitado la deuda de Seguridad Social y Hacienda que ha pasado a ser una deuda con el ICO, también podría decir que lo que han hecho es borrar la huella del delito, quizás nos hubiera interesado seguir con esa deuda de Seguridad Social y Hacienda para saber de dónde venía el problema.

El Sr. Alcalde dice que le sorprende mucho que el Sr. Villar Iglesias haya sido concejal de hacienda de este Ayuntamiento, porque si se hubiera mantenido la deuda con Seguridad Social genera unos recargos del 30%.

El Sr. Villar Iglesias insiste en que se pierden unos argumentos políticos, y que están actuando políticamente. Le gustaría que el Sr. Alcalde mañana en la reunión si tiene una ocasión que dijera que su voto en contra es para apremiar a quien corresponda a resarcir a La Línea de la deuda que ha tenido.

Insiste el Sr. Alcalde en qué ese actuar político nos supuso en dos años de legislatura dos millones de euros entre recargo e intereses, es una deuda que venía arrastrada de antes, que si se hubiera pagado antes la situación sería otra.

Interviene el Sr. Tornay González (PSOE), por cuestión de orden, para decir que hay dos turnos de intervenciones, y que el equipo de gobierno tiene un portavoz y el portavoz ha intervenido, el Alcalde puede intervenir y lo hace, no puede rebatirle pero el Sr. Villar ha aclarado su voto, pero ha hablado de otras cosas, lo que le parece un desorden en las intervenciones, entonces también quiere volver a intervenir para responderle algunas cosas y si no le encantaría que el Sr. Alcalde interviniese de forma que le pudiera decir algo a lo que le dice, porque se siente pillado, son las reglas del juego y las acepta, pero él se ha ceñido al punto, pero el Sr. Alcalde se ha ido a lo que se encontró, quiere que conste en Acta su protesta por cómo se conduce el debate en ese sentido.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que el Sr. Villar ha aclarado el sentido del voto y no ha entrado en ninguna de las cuestiones que él ha entrado, sí que es cierto que ha comentado lo de la reunión de mañana, que luego en el turno de ruegos y preguntas se podría plantear ese asunto.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que retira lo que ha dicho.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere que conste en Acta que no está invitado por la Junta.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos <u>a favor</u> de la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Popular</u>: Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y los votos <u>en contra</u> de los Sres. Capitulares de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias y <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.



3º.- DICTAMEN PROPUESTA DE CESIÓN TEMPORAL Y GRATUITA A LA FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUCÍA EMPRENDE DEL USO DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. LA BANQUETA, 69.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al <u>DICTAMEN FAVORABLE</u>, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día <u>22 de Febrero de 2018</u>, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 4949/17 de 20 de diciembre, se ordenó la incoación de expediente para la cesión temporal y gratuita por treinta años, a la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende, para Proyecto de Nuevo Centro Andaluz de Emprendimiento _CADE_ La Línea, del uso del inmueble municipal finca 353/SC-43 IGB, en la planta baja del edificio en la Avenida La Banqueta al número 69, de una superficie útil de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Inscrito a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción al número 13.480, Tomo 704, Libro 305, Folio 107. Adquirido en Escritura Pública de 04 de agosto de 2003, ante el Notario D. José María Mateos Salgado.

Resultando que se han incorporado al expediente los informes Jurídicos, de los Servicios Técnicos Municipales, y de la Intervención Municipal, y que se estima suficientemente probado el interés general en las actividades que generen estímulo e impulso en la generación de empleo por el tejido empresarial local, y en consecuencia, fomente el desarrollo local en su ámbito económico y social.

Considerando que nos encontramos ante un bien patrimonial cuyas características e inscripción en el Inventario Municipal se acreditan mediante certificación expedida por la Secretaría General, que obra en el expediente.

Considerando que el artículo 41.1. de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía permite ceder el uso gratuito, con carácter temporal, de bienes patrimoniales, a entidades o instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa tramitación de procedimiento.

Considerando que, en parecidos términos, el artículo 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía permite la cesión a entidades privadas sin ánimo de lucro cuyas actividades se consideren de interés general o de interés público y social.--

Considerando que finalizado el plazo de cesión, el inmueble cedido revertirá a este Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que la entidad cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo,

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 78.4.e) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el acuerdo plenario en el que se disponga la cesión debe contener pronunciamiento expreso sobre las condiciones a que se sujeta la cesión y los supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.



Considerando que el inmuebles que se cede en uso deberá destinarse exclusivamente a Nuevo Centro Andaluz de Emprendimiento _CADE_ La Línea de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, siendo por cuenta de la Fundación Pública los gastos de equipamiento, señalización y comunicaciones de las instalaciones, así como los gastos de limpieza y mantenimiento del local, asumiendo el Ayuntamiento los gastos e impuestos que origine su funcionamiento, así como los gastos correspondientes a la luz y el agua del local.

Considerando que procederá la resolución de la cesión y la reversión de todos los bienes cedidos en cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando que el inmueble objeto de cesión se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, como se acredita con la nota simple emitida por el propio Registro, que consta en el expediente.-

Y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; conocido por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno de esta Excma. Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Ceder de forma temporal y gratuita a la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende, el uso del inmueble situado en la Avenida La Banqueta número 69 de La Línea de la Concepción, finca 353/SC-343 IGB, con referencia catastral 9446737TF8094N0001UM, por un período de treinta años y con sujeción a las condiciones fijadas en el Convenio entre Andalucía Emprende y el Excmo. Ayuntamiento que se adjunta al presente Acuerdo, que será suscrito por la Alcaldía y la Directora Gerente de Andalucía Emprende, ante la Secretaría General.

SEGUNDO.- Serán causas de resolución del Convenio de cesión de uso del local municipal, además del vencimiento del plazo previsto, todas aquellas que dispone la normativa de Bienes de Andalucía y demás normas de Derecho Administrativo. La resolución del Convenio producirá los efectos descritos en la citada normativa.

TERCERO.- Cualquier adecuación en las instalaciones del local que se realice por la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende en el local municipal deberá autorizarse por el Ayuntamiento, a fin de obtener las oportunas licencias urbanísticas municipales.

CUARTO.- Realizar la oportuna anotación en el Inventario municipal.

QUINTO.- Inscribir la cesión en el Registro de la Propiedad. A tal efecto, se expedirá por la Secretaría General certificado del acuerdo plenario.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para suscribir cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González (PSOE) dice que es un asunto que le satisfacer que venga finalmente a Pleno, se trató por parte de Alcaldía por la Delegada Territorial esta posibilidad y hoy se concreta, esto va a permitir que la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía



disponga gracias a la cesión que va hacer el Ayuntamiento, de unas instalaciones, de un centro para asesorar de forma gratuita y especializada a los emprendedores, que va a estar situado en un sitio estupendo para tal fin, porque tiene enfrente institutos como el Virgen de la Esperanza que cuenta con diversos ciclos formativos y cree que pone este recurso de forma accesible a muchos estudiantes que pueden terminar su formación profesional y no solo a ellos. Cree que esto es un beneficio, espera que se haga un buen uso, y se aproveche por parte de todos los emprendedores que necesiten ese asesoramiento y ese apoyo técnico, económico e incluso comercial.

A continuación el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) adelanta el voto favorable del Grupo Popular, porque entiende que es una medida que puede hacer entrar en valor al CADE y promover el emprendimiento en una Ciudad que necesita tanto de actividad económica. Espera que se produzcan más medidas de este tipo por parte de la Junta.

Por su parte el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) expone que en Andalucía Emprende ofrecen un servicio de asistencia técnica especializada para ayudar a las personas emprendedoras en el proceso de creación, constitución y puesta en marcha de su actividad empresarial. Se trata de una organización sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo permanente a la realización de fines de interés general, propios de una fundación del sector público ya que es un medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico. Su tarea consiste básicamente, en estudiar con el interesado su idea de negocio, analizar sus puntos fuertes y débiles, sus posibilidades en el mercado, y le ayudan a elaborar un plan de viabilidad, y le aconsejan la forma en que tienen que hacerlo, apoyándole en todo momento. Hoy en día el CADE, Centro Andaluz de Emprendimiento, tiene sus dependencias en el Zabal, por lo que su presencia no se visibiliza todo lo convenientemente que sería de desear dada su finalidad de fomento del emprendimiento, es decir, de buscar empresarios que mejoren y apuesten por un tejido productivo que genere empleo y prosperidad en su entorno. Por ello, traemos aquí, aprobar cederles temporal y gratuitamente, si bien la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones serán a cargo de la Fundación, por treinta años, dado el interés general y social que motiva la cesión, un local municipal en la Avda. de la Banqueta, 69, frente a dos institutos, del que saldrán, entre otros, los futuros empresarios linenses, que dentro de la ley y el orden, serán los generadores de empleo y prosperidad del futuro.

En un segundo turno de intervención el Sr. Villar Iglesias (P.A.) interviene para felicitar por la gestión, porque se pone en valor un inmueble que estaba en mal estado y que difícilmente iba a ser ocupado, al tiempo de que se trae hacia el centro de la localidad al CADE.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos <u>a favor</u> de la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias, <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, <u>Popular</u>: Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández



Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- DICTAMEN PROPUESTA DE ACUERDO DE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al <u>DICTAMEN FAVORABLE</u>, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día <u>22 de Febrero de 2018</u>, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Visto que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, entrará en vigor el día 9 de marzo de 2018, estableciendo su artículo 326 que en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, para la cual se prevén novedades que obligan a la modificación de la composición de dicho órgano en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, adoptado en la sesión organizativa de 01/07/2015.

Visto que, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, punto 7º de la mencionada Ley 9/2017, la Mesa de contratación ha estar compuesta por un mínimo de tres miembros, pudiendo tan sólo un tercio de la composición que se acuerde ser miembros electos de la Corporación, debiendo estar presidida por un miembro de la Corporación o bien un funcionario de la misma, siendo obligatorio que formen parte de ella, como vocales, el Secretario General, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma – con la limitación de que su número no puede superar el tercio del número total-, y sin que la composición total de la Mesa sea inferior a tres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a su Disposición Adicional 2ª y visto el Informe de la Secretaria General de 19/02/2018, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de contratación, quedando como sigue:

Presidente:

- El Sr. Alcalde Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, siendo su suplente el Sr. Teniente de Alcalde, Don Juan Domingo Macías Pérez.

Vocales:

- La Sra. Interventora General, Doña Isabel Ruiz Ruiz, o quien legalmente le sustituya, actualmente, D. Sergio Gómez Cózar.



- El Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva, o quien legalmente le sustituya, actualmente D. Juan A. Badillo Trola.

Secretario:-

- El Sr. Letrado Municipal, Don Francisco Javier Monserrat Gómez, siendo sus suplentes el Letrado Municipal, Don José Alfonso Ruiz Pau, y la Letrada de Patrimonio, Dª Sonia Raquel Rey Sánchez.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los nuevos miembros, y a los anteriores afectados, debiendo además publicarse en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. """

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala que en este punto hay poco que decir, porque donde manda patrón no manda marinero y entiende que esto puede ser un motivo de ralentización, y debido a que por cuestiones laborales en horario de mañana no puede la mayoría de las veces acudir a la mesa de contratación, por lo que de esta manera cada vez que haya una mesa de contratación se va a ver en la obligación de tener que pedir toda la documentación que se lleve a esa mesa.

Acto seguido el Sr. Tornay González (PSOE) manifiesta que esta propuesta de acuerdo lo que hace es sacarnos a los miembros electos de la oposición de la mesa de contratación, en base a una Ley que entiende no dice que nos tenga que sacar necesariamente, sino que podemos estar siempre que no se supere el tercio del total de los miembros de la mesa, eso significa que nos vamos a enfrentar a una situación nueva, sin precedente, en la que la oposición no va a estar en la mesa de contratación; a lo largo de los años en diferentes mandatos, desde hace ya un tiempo, ha estado en mesas de contratación, y si bien es cierto que se puede pedir la documentación, no es lo mismo, porque estar en la mesa te permite ver en el momento dificultades que puedan surgir o como se resuelve el que falte un documento, que se considere que se pueda subsanar o no; por tanto su Grupo no está de acuerdo, porque esto reduce enormemente el concepto que tenemos de la transparencia, que implica que un asunto como la contratación de un servicio o la concesión de un servicio a una empresa, que eso se haga sin que estemos los miembros de la oposición nos reduce drásticamente uno de las posibilidades que tenemos de supervisar la labor que se hace por parte del equipo de gobierno que esté. Quiere que le explique si es una opción que toma el equipo de gobierno de que no estemos, en vez de que estemos la oposición y haya más técnicos para que no superemos el tercio.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es imposible

Continúa con su intervención el Sr. Tornay González diciendo que no estar de acuerdo se llama ahora "no enterarse", que es una forma educada de desprestigiar, pero cosas más maleducadas se escucha en política, el ayuntamiento con una plantilla de 600 trabajadores no pueden tener ocho técnicos que vayan a la mesa de contratación y un tanto de suplentes, para el equipo de gobierno es mejor sacarnos a la oposición, pero para la oposición no es mejor, cree que se podría intentar y a lo mejor andando se ve lo que dice el Sr. Alcalde, porque esa es una afirmación que no le puede demostrar. El hecho de que los concejales de la oposición no estén en la mesa de contratación es un hecho grave, sin precedente y no obligatorio y el equipo de gobierno tiene otra opción que ha decidido no ensayar porque consideran que es inviable o imposible. Cree que se pierde esa transparencia que tanto intentaron vender el equipo de gobierno.



A continuación el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) propone que a la mesa de contratación se invitara a un representante de cada grupo político que quisiera asistir, evidentemente no tendría voto, pero por lo menos tendría constancia de lo que se dice y se ve en la mesa de contratación

El Sr. Alcalde-Presidente señala que su intención era que en la mesa de contratación estén presentes un miembro de cada uno de los grupos políticos, a su entender es algo perfectamente valido, de hecho se le ha pedido informe al Secretario, no sabe que va a informar, pero entiende que no está previsto que asista, entiende que en el ordenamiento jurídico español lo no prohibido está permitido y por lo tanto podrían venir en calidad de "oyente", no obstante es al Secretario al que le corresponde emitir informe que ya se ha solicitado. Por otra parte, el cambio normativo nos viene dado, de hecho se elimina la presencia de políticos, pero en la disposición adicional segunda de la Ley nueva, es donde se recoge las competencias en materia de contratación en las entidades locales y se prevé la figura de la mesa de contratación, y nos encontramos con el problema de que los políticos no pueden ser más de un tercio de la mesa y que hay técnicos que son los que elaboran los pliegos y por tanto no pueden estar ni en la mesa ni en la posterior comisión que se constituya para elaborar la oferta etc.., que es una figura que recurrentemente en casi todas las mesas hay que nombrar al final una comisión de valoración y no podían estar ninguno de los que formaban parte de la mesa, ni ellos ni los suplentes, los técnicos de los que se podía tirar tenían que ser del grupo A1 y que tuvieran competencia en la materia de la que se estuviera hablando, en este ayuntamiento hay cincuenta y uno A1, pero muchos de ellos son psicólogos, y no se puede poner a un psicólogo a elaborar un pliego ni a valorar un tema por ejemplo de asfaltado, o un servicio de autobuses, o el tema de vestuario laboral, si nos vamos a los grupos A1, si descontamos los que están jubilados, los que están liados con temas de juicios, que están más tiempo en Algeciras que aquí, los que están llevando gestiones en determinados departamentos, al final te encuentras con una nomina de técnicos bajísima, si contáramos con un representante del Partido Popular, con el del Partido Andalucista, con el Socialista y con uno nuestro, dejando fuera a la Concejal no adscrita, sería cuatro personas con sus suplentes, Interventor y Secretario con sus suplentes, en temas económicos tendríamos un problema y aparte tendríamos que tirar de 16 técnicos, con lo que se bloquearía el funcionamiento del ayuntamiento; aunque le gustaría que estuviera la oposición, porque no hay nada absolutamente que ocultar, y esto es un pequeño contratiempo, porque queremos que todos los grupos formen parte de todos los órganos municipales, de hecho tanto el Sr. Villar como el Sr. Tornay eran miembros del Consejo de Administración de Emusvil y renunciaron, ahí la transparencia parece que no les importó o por ejemplo la última comisión que se convocó para una hora y se tuvo que dejar para segunda convocatoria porque no hubo quórum. Se producen situaciones que son las que son, comprende que todo el mundo tenga obligaciones laborales por la mañana, pero también debe comprender que si se convoca para la tarde, cuesta un dineral en horas extras.

El Sr. Tornay González (PSOE) interviene para decir que ese caso solo ha ocurrido una vez, nunca ha faltado a las comisiones.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, para señalar que su voluntad es que puedan asistir a las comisiones, y quiere que conste en Acta, aunque no sabe que va a decir el informe del Secretario, y va a procurar por todos los medios que puedan asistir como invitados, pero también hay que comprender que tiene un socio de gobierno, porque también el socio de gobierno quiere ser conocedor de primera mano de esos expedientes, pero la realidad es la que es, para convocar cualquier comisión de valoración nos cuesta un autentico problema.

Nuevamente el Sr. Tornay González (PSOE) dice que aclarará lo de Emusvil, pero que también hay que aclarar más cosas, recuerda el tema del Palacio de Congresos, se pidió un pleno, también está pendiente, si hay que empezar a aclarar hay que empezar por priorizar las aclaraciones.



Acto seguido el Sr. Villar Iglesias (P.A.) sobre el tema Emusvil señala que dimite como miembro del Consejo de Administración pero es miembro de la Junta General y tiene la potestad de pedir la documentación que necesite, por lo que es un tema distinto al de la mesa de contratación. En el tema de la comisión señala que faltó a la última comisión por cuestiones laborales, ya en una ocasión pidió, y a la vista de los miles de euros que se están pagando en productividad, pues se podían pagar en productividad a los funcionarios que tengan que asistir a las comisiones informativas que se hicieran en horario de tarde.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda al Sr. Villar, que en los cuatro años que fue concejal del equipo de gobierno, todas las comisiones se celebraron por la mañana.

Por su parte el Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que la norma es la norma y además viene avalado por un informe del Secretario General, que entiende que cuando no ha puesto ningún reparo ni objeción es porque es lo que es. Esto puede suponer que se entorpezca la labor ya de por si colapsada del ayuntamiento, porque no es la primera vez que valora el trabajo que se hace por parte de todos los funcionarios y trabajadores municipales, y se imagina que si esto ocurre en todos los ayuntamientos habrá un colapso y tendrán que tomar otra determinación.

El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) manifiesta que estamos ante una modificación legislativa que eleva a la categoría de imperativo categórico, que diría Kant, los principios del concejal de Cuenca, es decir que vamos a pintar menos en las comisiones porque entre otras cosas, vamos a estar en inferioridad, con lo cual como bien ha dicho el Alcalde antes, en otras instancias administrativas ni siquiera están representados los representantes electos y en estas tenemos que poner por encima la posibilidad de que no se colapse la administración en base de que se requieren técnicos para cubrir la mesa y otros técnicos que tendrán que hacer informes posteriores y podríamos llegar a un colapso de que no tuviéramos quien pudiera emitir ese informe técnico en un momento determinado después de una comisión, y con esto ratifica la propuesta del Sr. Valenzuela, que por lo menos para la transparencia que se esté allí y que haya transparencia a la hora de las mesas, porque aquí no se trata de ocultar nada, al contrario, cuanto más transparencia mejor para todos.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que en el perfil del contratante y en la web del ayuntamiento se cuelgan todas las actas, todas las licitaciones, todos los pliegos..., no obstante se intentará que puedan estar.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos <u>a favor</u> de la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Popular</u>: Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y los votos <u>en contra</u> de los Sres. Capitulares de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias y <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

5°.- DICTAMEN PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL FERIA.



Por el Sr. Secretario General, se da lectura al <u>DICTAMEN FAVORABLE</u>, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día <u>22 de Febrero de 2018</u>, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Considerando que la modificación principal propuesta consiste en incluir en la Ordenanza Fiscal las habituales y tradicionales instalaciones de casetas y puestos ambulantes, y la prestación del servicio complementario de suministro de energía eléctrica de cada instalación.

Atendido que de conformidad con los principios de necesidad y eficacia las modificaciones planteadas responden, a la adaptación de la normativa a la situación real de las habituales instalaciones durante la feria, incorporando las casetas y puestos ambulantes, y unificándose en la Ordenanza Fiscal todas las instalaciones de este evento. Y con respecto a servicio complementario de suministro de energía eléctrica de cada instalación, se incluye la gestión del mismo cuando la normativa sectorial imponga al Ayuntamiento y no a los titulares de las actividades la contratación de este servicio. En esta misma dirección, se cumple con el principio de proporcionalidad al tratarse exclusivamente las modificaciones propuestas de adaptación real de la tasa a todas las instalaciones en este evento. Igualmente se cumplen los principios de transparencia administrativa y seguridad jurídica al promover las modificaciones propuestas las actualizaciones necesarias tanto para la feria como a la normativa municipal, dando eficiencia en orden a simplificar el marco normativo a través de la modificación propuesta.

Resultando que la Corporación tiene potestad para dictar y modificar Ordenanzas en materia de su competencia, según dispone el art. 84.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es por lo que el Pleno del Ayuntamiento, una vez dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa correspondiente y en uso de la competencia que la legislación vigente establece, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la modificación propuesta de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con puestos, espectáculos o atracciones u otras ocupaciones durante la Velada y Fiestas del mes de Julio, redactado por el equipo técnico municipal (se acompaña con la ordenanza actualmente vigente y la ordenanza con la modificación propuesta con letra negrita).

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente también se publicará anuncio en el Portal de la Transparencia con arreglo a la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo



17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."""-

Abierto el debate del asunto que antecede, la Sra. González Pérez (P.P.) señala que la modificación responde a la necesidad de incorporar aspectos anteriormente no regulados, con el fin de atender y de dar respuesta a las nuevas situaciones planteadas; en definitiva, la ordenanza se actualiza a la situación real de las instalaciones del recinto ferial y zonas aledañas donde nos encontrábamos con un vacío normativo municipal con respecto a los puestos ambulantes, casetas y suministros eléctricos y con esta ordenanza se completa y se ordena esta situación; es verdad, que estaba aprobada desde el 6 de marzo de 2014, pero faltaba recoger estos tres puntos.

A continuación el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) expone que lo que se pretende es regular la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal de puestos, espectáculos, atracciones, u otras ocupaciones situadas en terrenos de dominio público durante la velada y fiestas del mes de julio, por lo que se ha quedado desfasada, sobre todo de cara a la futura a regulación sectorial que obligará al Ayuntamiento a la contratación del servicio eléctrico. Así pues, lo que se hace es incluir en la ordenanza el suministro de energía eléctrica a las diferentes atracciones por el cambio en el método de contratación, quienes ahora lo harán con el ayuntamiento, en vez de con la suministradora, además de regular las casetas y puestos ambulantes que en la ordenanza vigente no lo hace, consiguiendo con ello una ordenanza fiscal una adaptación real de las tasas, a la vez que se actualizan para todas las instalaciones que se ponen en el evento de feria, simplificando el marco normativo y cumpliendo con los principios de transparencia normativa y seguridad jurídica.

En un segundo turno de intervención el Sr. Tornay González (PSOE) señala que en la documentación está la ordenanza vigente y el nuevo documento, que entiende se ha subrayado en negrita para facilitar e identificar cuáles son las innovaciones, se establece una cosa nueva para los puestos de venta ambulante un máximo de cuatro metros lineales de fachada 150 euros y las casetas 90 euros el metro lineal, por lo que pregunta ¿qué criterios han usado para establecer esos precios?, si han utilizado ordenanzas de municipios de nuestro entorno o en relación a un precio que ya se cobraba. Entiende que las casetas no van a pagar por primera vez, sino que ya pagaban antes, no sabe si es que no estaba recogido, y si había una cantidad no sabe si es la misma o se ha subido; al igual sobre la reducción del 50%, y si acreditan ser asociaciones sin ánimo de lucro etc... Adelanta que su Grupo se va abstener en tanto y en cuanto esto es una aprobación provisional, no ha tenido ocasión de conocer las opiniones de caseteros o de otros colectivos afectados, como los propios puestos ambulantes.

Seguidamente la Sra. González Pérez (P.P.) comenta que lo que son las casetas fue el anterior equipo de gobierno el que decidió de cobrarlo, en base a ese vacío, el precio que se estipula ahora prácticamente va a venir a ser igual, con anterioridad se puso una tasa de 500 euros que se les cobraba a las casetas de 10x22 metros y 700 euros a las casetas de 15x22, y se ha querido recoger de una manera más legal, ahora se ha puesto una tasa de 90 euros por metro lineal, ahora pagarían 900 euros, pero si se ha recogido que aquellos que acrediten ser asociaciones sin ánimo de lucro, tendrán una bonificación del 50%, y de hecho hoy en día todas las casetas de feria son sin ánimo de lucro, son peñas familiares, deportivas... con lo cual si antes pagaban 500 euros ahora pasarán a pagar 450 euros, van a pagar menos. En cuanto a lo de la venta ambulante, prácticamente se va a quedar casi igual, lo único es que se va a mejorar en cuestión de estética por eso lo de cuatro metros lineales en total.

El Sr. Alcalde aclara que los dos hechos imponibles que se recogen, por un lado el tema de los ambulantes que ahora se reconfigura y se incluye en esta ordenanza especifica de feria, entendiendo que es más positivo, pasa



igual con las casetas que antes se estaba cobrando por la ordenanza genérica y ahora se hará por esta y el servicio complementario de suministro de energía eléctrica se ha recomendado por los técnicos municipales que se recoja también en la ordenanza, dado el cambio de gestión que ha habido en lo que es la contratación de este servicio, entre la suministradora, el ayuntamiento y los usuarios finales, con eso espera que el marco normativo fiscal que afecta a la velada y fiestas quede completamente cerrado en un solo texto.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que previamente a la votación hay que votar la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que a la comisión informativa fue por urgencia, el asunto se dictaminó pero el Sr. Secretario considera que es más conveniente que se ratifique esa inclusión que es votada a favor por unanimidad de todos los miembros corporativos presentes.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos <u>a favor</u> de la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Popular</u>: Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y se pronunciaron <u>por la abstención</u> los Sres. Capitulares de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias y <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE IMPULSO Y DESARROLLO URBANO:

6º.- DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN PROTOCOLO GENERAL "PACTO LCOAL CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURISTICA DEL LITORAL ANDALUZ Y ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS".

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al <u>DICTAMEN FAVORABLE</u>, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día <u>22 de Febrero de 2018</u>, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""En el marco de los objetivos de promoción y sostenibilidad turística, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, coinciden en el propósito de impulsar el turismo sostenible como sector estratégico de la economía de esta ciudad y de Andalucía.

Para cumplir dichos fines la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) traslada a los Ayuntamientos que conforman el litoral andaluz el Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz (RMET).

Considerando el informe del Letrado Asesor Municipal de fecha 15 de febrero de 2.018.



El Pleno del Ayuntamiento, una vez dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa correspondiente y en uso de la competencia que la legislación vigente establece, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo General "Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz" propuesto por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

SEGUNDO.- Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del litoral andaluz (RMET).

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.-

CUARTO.- Facultar al Alcalde Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de dicho Protocolo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Chacón Mari (P.P.) adelanta el voto a favor, pero señala el retraso que lleva el municipio con respecto a los demás municipios turísticos del litoral andaluz, después de tantos años, nos vemos que seguimos luchando en contra de la estacionalidad del turismo, sino por la estacionalidad precisamente; tenemos todavía muchos km. de playa sin sacarle el partido que deberíamos sacarle turísticamente a la Ciudad.

Acto seguido el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), dice que la estacionalidad es un fenómeno que se produce cuando se concentran una gran cantidad de viajeros en un mismo destino turístico en cierto periodo del año, por alguna circunstancia como los periodos vacacionales, y que tiende a repetirse periódicamente. Muchos han sido los esfuerzos para reducir los cambios estacionales en el turismo, los cuales han sido señalados como una de las causas principales de los bajos rendimientos en las inversiones, de problemas para la firma de contratos de trabajo de larga duración y la sobrecarga en la capacidad física del destino. La Línea, que según nuestro documento estratégico de impulso y crecimiento, en términos medioambientales, presenta unas condiciones de partida inmejorables para ser una ciudad turística, ya que posee un clima suave tanto en invierno como en verano, kilómetros de playa virgen, una extensión de ciudad prácticamente plana y de tamaño lo suficientemente grande como para ser autónoma pero sin perder la calidad de vida de los pueblos pequeños, no ve reflejadas en las estadísticas el flujo de visitantes (3.500, frente a los 99.000 que se desplazan a Gibraltar), por lo que es preciso contar con medios supramunicipales para cambiar la percepción de los visitantes del entorno y atraerlos, también, a nuestro municipio en cualquier estación del año. Por ello, consideramos que es interesante, cuando menos, adherirnos al protocolo general "Pacto local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz y adhesión a la red de municipios" que se incardina dentro del "Plan General Turístico Sostenible de Andalucía Horizonte 2020", año por todos conocidos como la "repera", ya que todos los proyectos pendientes se harán realidad en él, y nosotros que lo veremos, espero, podremos dar fe de ello. Mientras tanto, sería conveniente, para desestacionalizar nuestro turismo local que la Junta abriera el Burgo turístico los 365 días del año, y no menos de la mitad como hace ahora, y terminara por compartir con el ayuntamiento la Oficina de Turismo de la Junta de Andalucía, lo que ya se solicitó en 2016 a la empresa pública Turismo Andaluz para su uso compartido como oficina de turismo tanto municipal como autonómica y albergar a su vez un espacio expositivo que podría servir de centro de interpretación de las fortificaciones del municipio. Esta gestión quedó paralizada el pasado año y desde el Consistorio nos planteamos retomarla, máxime, ahora que queremos adherirnos a este pacto que propicia la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a quien reclamamos nos apoye en las dos reivindicaciones que mencionamos como clara muestra de que este pacto no es un brindis al sol, (nunca mejor dicho por lo de



la estacionalidad de verano), sino un compromiso firme y decidido para cambiar los hábitos y costumbres de los potenciales turistas que nos visiten, ofertándoles periodos y actividades diferentes a los meramente veraniegos.

Por su parte, el Sr. Tornay González (PSOE) adelanta el voto favorable de su Grupo y señala que en el segundo punto pone "adherirse a la Red de municipios contra la Estabilidad turística del litoral andaluz" y debe poner "adherirse a la Red de municipios contra la Estacionalidad turística del litoral andaluz".

El Sr. Alcalde señala que ha sido un error y que pasa a corregirse.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos <u>a favor</u> de la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias, <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, <u>Popular</u>: Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

7º.- DICTAMEN PROPUESTA DE CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al <u>DICTAMEN FAVORABLE</u>, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día <u>22 de Febrero de 2018</u>, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Visto con fecha 16/02/2018 se ha suscrito, cumplidos todos los trámites legales, con D. José Rafael Seguí Pérez en representación de la empresa Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento, S.L. el contrato administrativo del servicio de redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, al haber sido seleccionada como la oferta económica más ventajosa en el expediente de licitación nº 140/2017 convocado por este Ayuntamiento.

Considerando que el art. 124.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dispone que: "Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creo dispusiera otra cosa."

Resultando que se considera conveniente y necesario crear una Comisión Informativa específica para seguir los trabajos de redacción del documento de revisión del Plan General de



Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, compuesta por los mismos miembros titulares y suplentes que la actual Comisión Informativa Permanente de Impulso y Desarrollo Urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Crear la COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL de seguimiento de los trabajos de redacción del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, adjudicado a la empresa Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento, S.L. (CIF B92997907).

Segundo.- La duración de la Comisión se extenderá durante toda la tramitación administrativa de la revisión del Plan General del municipio hasta que culmine su aprobación definitiva, a tales efectos la Comisión podrá emitir dictámenes o propuestas sobre la tramitación del documento que podrá elevar al Pleno, formular propuestas de ordenación, solicitar al equipo redactor cuanta información y/o aclaraciones estime pertinentes y, en general, cuantas actuaciones considere necesarias en relación al contenido del documento de planeamiento general – en su conjunto-redactado por la empresa contratista.

No obstante, el dictamen sobre aprobación administrativa inicial y provisional de la revisión del Plan General, y los dictámenes sobre cuántos actos administrativos se puedan adoptar en esta materia corresponderá a la Comisión Informativa Permanente de Impulso y Desarrollo Urbano que lo elevará al Pleno.

Tercero.- La Composición de la Comisión será la siguiente:-

PRESIDENTE: Don José Juan Franco Rodríguez.

SUPLENTE: Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro

GRUPO MUNICIPAL LA LINEA 100X100:

TITULARES:

Don Juan Domingo Macias Pérez. Doña Mª Carmen García Ruiz Don Mario Helio Fernández Ardanaz.

SUPLENTES:

Doña Encarnación Sánchez Rodríguez. Don Helenio Lucas Fernández Parrado. Doña Rosa María Pérez López.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:



TITULARES:

Don Miguel Tornay González. Don Fernando Aragón Rodríguez. Don Juan Rodríguez Corrales. Don Yerai Sánchez Martín.

SUPLENTES:

Doña Gemma Arceiz García. Doña Isabel Mª Soiza del Río.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES:

Don Ignacio Macias Fernández. Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.

SUPLENTES:

Don Jaime Chacón Mari.

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:

Don Ángel Villar Iglesias.

CONCEJAL NO ADSCRITA:

Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

Cuarto.- Los miembros titulares y suplentes designados se dan por enterados de la designación a través de la convocatoria de la sesión plenaria habiéndose remitido la propuesta de acuerdo, así como el debate y propuesta de acuerdo adoptado en el Pleno, a todos los efectos legales."""

El Sr. Alcalde-Presidente plantea que a la vista de la solicitud del Grupo Socialista se le plantea al resto de portavoces estimar <u>la enmienda</u>, que consiste en modificar el nombre de Don Yerai Sánchez Martín por el Doña Ana María Cortés Herrera, que es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate del asunto que antecede el Sr. Villar Iglesias (P.A.) sobre la duración de la comisión, porque en el acuerdo dice que la duración de la Comisión se extenderá durante toda la tramitación administrativa de la revisión del Plan General del municipio hasta que culmine su aprobación definitiva, pregunta si se supone que será dentro de la Corporación actual.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que lo lógico es que una vez que se constituya el próximo ayuntamiento en junio de 2019, todas las comisione s informativas, porque la corporación que entre decidirá si se mantienen las características que tienen o deciden agruparla de otra forma.

Interviene el Sr. Secretario General para señalar que se puede poner también "sin perjuicio de la finalización del mandato corporativo", una vez que termine el mandato corporativo las comisiones desaparecen.



El Sr. Alcalde entiende que la Corporación que entre en Junio es la que tendrá que elaborar, si lo estima oportuno, una nueva comisión especial de seguimiento.

A continuación el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) expone que eso pasa en todos los nombramientos que tenemos en todos los cargos, cree que no tiene ningún sentido modificar la propuesta, es que es más poner ahora esa coletilla sería una incongruencia, porque si se aprueba pronto el Plan General, no tiene sentido poner hasta el final del mandato.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que está implícito.

La propuesta que se somete a votación una vez aprobada la enmienda, es la siguiente:

"""Visto con fecha 16/02/2018 se ha suscrito, cumplidos todos los trámites legales, con D. José Rafael Seguí Pérez en representación de la empresa Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento, S.L. el contrato administrativo del servicio de redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, al haber sido seleccionada como la oferta económica más ventajosa en el expediente de licitación nº 140/2017 convocado por este Ayuntamiento. -

Considerando que el art. 124.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dispone que: "Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creo dispusiera otra cosa."

Resultando que se considera conveniente y necesario crear una Comisión Informativa específica para seguir los trabajos de redacción del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, compuesta por los mismos miembros titulares y suplentes que la actual Comisión Informativa Permanente de Impulso y Desarrollo Urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Crear la COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL de seguimiento de los trabajos de redacción del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, adjudicado a la empresa Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento, S.L. (CIF B92997907).

Segundo.- La duración de la Comisión se extenderá durante toda la tramitación administrativa de la revisión del Plan General del municipio hasta que culmine su aprobación definitiva, a tales efectos la Comisión podrá emitir dictámenes o propuestas sobre la tramitación del documento que



podrá elevar al Pleno, formular propuestas de ordenación, solicitar al equipo redactor cuanta información y/o aclaraciones estime pertinentes y, en general, cuantas actuaciones considere necesarias en relación al contenido del documento de planeamiento general – en su conjunto-redactado por la empresa contratista.

No obstante, el dictamen sobre aprobación administrativa inicial y provisional de la revisión del Plan General, y los dictámenes sobre cuántos actos administrativos se puedan adoptar en esta materia corresponderá a la Comisión Informativa Permanente de Impulso y Desarrollo Urbano que lo elevará al Pleno.

Tercero.- La Composición de la Comisión será la siguiente:

PRESIDENTE: Don José Juan Franco Rodríguez.

SUPLENTE: Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro

GRUPO MUNICIPAL LA LINEA 100X100:

TITULARES:

Don Juan Domingo Macías Pérez. Doña Mª Carmen García Ruiz Don Mario Helio Fernández Ardanaz.

SUPLENTES:

Doña Encarnación Sánchez Rodríguez. Don Helenio Lucas Fernández Parrado. Doña Rosa María Pérez López.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

TITULARES:

Don Miguel Tornay González. Don Fernando Aragón Rodríguez. Don Juan Rodríguez Corrales. Doña Ana María Cortés Herrera.

SUPLENTES:

Doña Gemma Arceiz García. Doña Isabel Mª Soiza del Río.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES:

Don Ignacio Macias Fernández. Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.



SUPLENTES:

Don Jaime Chacón Mari.

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:

Don Ángel Villar Iglesias.

CONCEJAL NO ADSCRITA:

Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

Cuarto.- Los miembros titulares y suplentes designados se dan por enterados de la designación a través de la convocatoria de la sesión plenaria habiéndose remitido la propuesta de acuerdo, así como el debate y propuesta de acuerdo adoptado en el Pleno, a todos los efectos legales."""-

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos <u>a favor</u> de la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias, <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, <u>Popular</u>: Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

8º.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLITICOS:

8.1.- DEL GRUPO MUNICIPAL LA LINEA 100X100, SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIDAS URGENTES Y EXCEPCIONALES PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO EN LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100 da lectura a proposición del tenor literal siguiente:

"""Una vez más, hemos atraído la atención del resto de España por sucesos provocados por una minoría minoritaria, lo digo con reduplicación para destacar su escaso número en relación con el resto de vecinos de La Línea de la Concepción, pero que han logrado convertirse, y convertirnos, en perversa metonimia, en el foco de atención, con sucesos que deterioran ineludiblemente la imagen de nuestra ya de por si castigada ciudad.

Entre las altas tasas de desempleo, la inexistencia de políticas de Estado, el futuro incierto del Brexit, la mexicanización, como hace ya tiempo anuncio nuestro alcalde que se estaba produciendo y ahora todos, tarde, demasiado tarde, parece que reconocen, de los narcos; y el desconocimiento, la ignorancia siempre es atrevida, de algunos medios de comunicación estatales que hacen un



totum revolutum metiendo a toda la población en un mismo saco, nos ahogan y convierten en estériles los esfuerzos que se están haciendo desde el Consistorio, con la colaboración imprescindible de la población honrada que cada mañana sale a ganarse el pan con su trabajo diario, para recuperar la imagen de ciudad alegre, segura y hospitalaria que LA LINEA siempre ha tenido.

Es por lo que, el Grupo La Línea 100x100 formula la siguiente PROPOSICION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO

- 1º.-Instar al Gobierno de España a que se tomen medidas inmediatas respecto de la situación de la ciudad de La Línea de la Concepción, con carácter singular y excepcional, dotando, cuando menos conforme al catálogo las dotaciones de policía nacional y guardia civil, recuperando los grupos operativos especiales para perseguir el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas.
- 2º.- Dados los efectos adversos que el Brexit ya está generando en nuestro municipio y dado que han pasado más de 16 meses desde que se celebró el referéndum de salida, aprobar medias económicas y fiscales que faciliten la implantación de empresas en el término municipal de La Línea.
- 3º.-Instar a la Junta de Andalucía a que, dentro de sus competencias según la distribución constitucional de éstas, adopte también medidas al respecto, que cuenten con reflejo en los Presupuestos de dicha administración aprobados en pasado 15 de diciembre, para el ejercicio 2018, los penúltimos antes del 29 de marzo de 2019, fecha en la que se consumará el Brexit, donde se contempla en el gasto no financiero, es decir, el que se destina a financiar las políticas públicas, un aumento efectivo de 1.151 millones de euros, un 3,9 por ciento más que en el ejercicio precedente, hasta situarse en 30.628,9 millones de euros, por lo que la apuesta en la creación de empleo y la mejora en los planes de formación, única solución a medio plazo para luchar contra la lacra del tráfico de estupefacientes, debe ser diferenciada y preferente, cuando no urgente, para La Línea.
- 4° .-Dar traslado de esta proposición a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar y a la Diputación de Cádiz, para que sea debatida en sus correspondientes plenos, apoyada y elevada las instancias a las que se insta en la proposición.
- 5º.- Dar traslado del acuerdo a las administraciones central y autonómica para que pongan en vigor en el más breve plazo posibles las medidas solicitadas en los puntos 1,2, y 3, con compromisos reales, objetivos definidos y plazos para su puesta en marcha."""

Abierto el debate de la proposición que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) expone que ha leído en diversos medios de comunicación que la Policía, entiendo que la Nacional, venía alertando desde hace mucho tiempo de que el Campo de Gibraltar se estaba convirtiendo en "una pequeña Colombia". También ha leído que activistas que llevan décadas trabajando en la zona hablan de "mexicanización" por el aumento de la violencia y las cotas de poder que han alcanzado los narcos. No sé, en el contexto de la noticia, a quien se refiere el redactor cuando habla de "activistas", si al que se dedica a la actividad del narcotráfico o a los activistas de los movimientos ciudadanos que luchan contra las actividades ilícitas. Sin embargo, Sr. Fernández, en su exposición de motivos, al quejarse del trato que los medios de comunicación dan a nuestra Ciudad, parece que el primero que "exageró la cuestión" fue el Sr. alcalde, al decir que nos estábamos convirtiendo en "México". Evidentemente, y con todo el respeto y apoyo a los cuerpos de seguridad del



Estado y a los activistas, si estos son los sufridos convecinos que luchan unidos contra la Droga el Campo de Gibraltar, no los activistas de la actividad ilícita, La Línea ni es Colombia, ni es México; aquí no nos matamos a tiros por las calles, entre "cárteles" rivales; no tenemos miles de asesinatos anuales; no secuestramos autobuses y luego aparecen todos los pasajeros con las cabezas cortadas y quemados; no tenemos una policía corrupta cobrando mordidas por dejar campar a sus anchas a los delincuentes. No, esto no es, ni se parece a "México", y nuestra policía hace cuánto puede y, a veces, más. Esa exageración ha traído estos lodos de la prensa, que ahora denuncian o denunciamos, es decir, se crea ésa "imagen" violenta de ciudad sin ley y ahora se quejan, nos quejamos todos, de la prensa que la aplica. Parece claro, por las propias quejas, que esa imagen que se vendió de La Línea, fue un error, pues, desde entonces, la prensa nos está machacando. Como suele decirse, las exageraciones nunca son buenas, "pedir cañones "pa matá" mosquitos" nunca es buena idea. Tenemos un problema en el narcotráfico, no cabe duda. Ese tráfico ilícito procedente de Marruecos, sí, del Reino de Marruecos, no de Gibraltar; sin embargo, fuera de nuestras fronteras, de la del Cachón y la del Higuerón, se aprecia una torticera manipulación de la realidad y parece que el problema provenga de Gibraltar. Pero bueno, no fuimos ni estamos siendo capaces de reparar la imagen pública de nuestro machacado pueblo, no pretendamos reparar primero, que también, la de nuestro pueblo hermano. Y dicho esto, estamos de acuerdo en que determinada prensa está siendo cruel con La Línea. En cuanto a los motivos, reales, de fondo, hacemos nuestras (y agradecemos) las palabras pronunciadas en el manifiesto de Juan José Téllez, en la Plaza de la Iglesia y permítaseme, al menos, recordar una « antes que por encapuchados, nuestro hospital fue asaltado por los recortes>>. Compañeros de Corporación, esta Ciudad necesita ser atendida por el Estado, porque somos españoles y hasta andaluces, estamos orgullosos de serlos y es a nuestro Gobierno al que, no le rogamos, le exigimos, cumpla con la obligación de hacer que tengamos un futuro no dependiente de terceros, sino de nosotros mismos, por nuestro esfuerzo, por nuestro trabajo. Exijamos dignidad y no limosnas. La Línea, lo llevamos diciendo demasiado tiempo, es una cuestión de Estado. En los 148 años de vida de nuestro municipio, ha dado igual monarquía, república, dictadura o el actual sistema democrático. Las decisiones que han afectado y afectan al pueblo de La Línea de la Concepción, se han tomado y se toman fuera, sin consultar a los afectados y sin compensar los daños que estas decisiones, tomadas siempre en aras de un supuesto interés nacional, provocaban y provocan en la ciudad. En 148 años, salvo durante un brevísimo periodo entre 1999 y 2002 en que el Estado reconoció la singularidad de esta Ciudad y nos concedió una Carta Económica Especial, los Gobiernos que se han sucedido han hecho oídos sordos a nuestras peticiones de ayuda. Es de la más elemental lógica que si los problemas de esta Ciudad son consecuencia de una política de estado, su solución tiene que ser también una solución de estado. Por todo ello, <u>plantea una enmienda</u> "in voce" en el punto 2º que quedaría redactada de la siguiente forma: "Que para paliar las consecuencias del brexit, el Estado, declare, La Línea de la Concepción, Zona de Preferente Localización Industrial. Con cuanto ello conlleva de ayudas a la implantación de nuevas empresas en nuestra Ciudad", y también añadir que: "Que bien el Partido Popular como socio de La Línea 100x100 aquí, y si el P.P. no quisiera el PSOE, presentaran, ante el Gobierno, una Proposición no de Ley, por la que el Gobierno se oblique, mediante partidas presupuestarias, legalmente dotadas, a facilitar la reindustrialización de La Línea de la Concepción." Si un partido u otro presenta esa proposición no de Ley que permita, por vía de los Presupuestos Generales del Estado, facilitar la reindustrialización de La Línea, que incorpore al mundo laboral a miles de jóvenes linenses, a los que se les facilitaría una oportunidad de futuro que, hasta ahora, el Estado, nos niega. En este Ayuntamiento, se sientan dos partidos con representación suficiente en el Congreso de la Nación, para desarrollar y presentar sendas propuestas, es más, sí los dos quieren, PP y PSOE, no solamente tienen capacidad para presentarlas y aprobarlas, sino también para llevarlas a cabo posteriormente.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que en primer lugar hay que votar si el resto de Grupos aceptan que el Grupo Andalucista presente una enmienda "in voce" y poder discutirla.



El Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) señala que el Grupo Andalucista lo puede presentar por escrito, y se deja <u>sobre la mesa</u>, y así da tiempo para estudiarlo para el próximo pleno, al no ser un tema de una urgencia perentoria.

Por su parte el Sr. Tornay González (PSOE) manifiesta que lo que se está haciendo ahora mismo es permitiendo que el Grupo Andalucista presente la enmienda, y lo que está planteando el Sr. Valenzuela es que no se presente ni siquiera la enmienda.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que a la vista de la propuesta del Sr. Valenzuela Tripodoro, plantea que el Grupo Andalucista presente la enmienda por escrito y que se traiga esa proposición junto con la enmienda, ya discutida y estudiada y se debata en el próximo pleno, según le informa el Sr. Secretario tiene que aprobarse por mayoría simple el dejar la proposición sobre la mesa.

Acto seguido se somete a votación el dejar el asunto sobre la mesa que es aprobado al votar a favor los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias Popular: Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y se pronunciaron por la abstención la Sra. Concejal no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera.

El Sr. Alcalde-Presidente le agradecería al Sr. Villar que a la mayor brevedad entregue en Secretaría la adicción que propone, para que se le haga llegar al resto de los Grupos y si alguno de los otros Grupos o Concejal no adscrita tiene intención de presentar alguna enmienda que la presente y se estudiará.

III. ASUNTOS URGENTES.

9º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. (En virtud del artículo 91.4 del ROF).

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente señala que hay dos mociones, una que presenta el Grupo Municipal Andalucista, en nombre de Izquierda Unida y otra el Grupo Socialista, ambas con un contenido relativo a el Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, en primer lugar se empezará con la presentada por el Grupo Municipal Andalucista.

-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, EN NOMBRE DE IZQUIERDA UNIDA, EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL DÍA 8 DE MARZO.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que la urgencia viene motivada porque el movimiento feminista pretende hacer un paro el día 8 de Marzo, por eso es presentarla por urgencia; indicando el Sr. Alcalde que de ese paro se tenía conocimiento mucho antes.



El Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) considera que esto es algo que era conocido desde hace suficiente tiempo como para que se traiga al Pleno por urgencia, se podía haber traído en tiempo y forma antes, y no era necesario hacer uso de este trámite, por eso adelanta que su Grupo votará en contra de la urgencia.

La Sra. García Ruiz (La Línea 100x100) señala que como hemos mantenido desde que llevamos al frente de este equipo de gobierno, no apoyamos la urgencia de las mociones cuando estas no la tienen, es una pena que una y otra vez no usen el camino adecuado en la presentación previa en Junta de Portavoces, para su inclusión como punto ordinario del Pleno. Quiere pensar que esto ocurre por desconocimiento y no buscando una y otra vez la confrontación y dejar entrever nuestra oposición a la propuesta en cuestión. Precisamente en este tema de la huelga feminista, ha habido tiempo más que suficiente ya que en esta huelga se viene trabajando desde mayo de 2017, y se relaciona directamente con el paro mundial de mujeres que se impulsó desde Argentina y fue secundado en 70 países. A pesar de todo, quiere decir que desde su Concejalía y desde su Grupo, hemos alterado el calendario previsto para la conmemoración del día 8 de Marzo, cambiando fechas, precisamente para que las mujeres que lo deseen se unan a esta huelga, que es nuestra de las mujeres. En este Ayuntamiento las distintas secciones sindicales han ido informando de este tema a sus afiliados, asimismo han pedido el apoyo para la manifestación que el mismo día 8, tendrá lugar a las 18:30 horas desde la Plaza de la Iglesia a la Plaza Cruz Herrera. Con todo esto vuelve a reiterar que no apoyarán la urgencia de la moción, aunque están totalmente de acuerdo con el fondo de la misma.

A continuación se somete a votación la urgencia de la moción, que es rechazada al votar <u>a favor</u> los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias y <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, haciéndolo <u>en contra</u> la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Popular</u>: Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez.

- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

En primer lugar interviene el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y dice que esta moción tiene que ver también con la que ha presentado el Sr. Villar, y aunque hay otras cuestiones en los acuerdos que no se pueden justificar la urgencia si está la cuestión de la huelga; es cierto lo que dice la Sra. García que se está hablando de esto desde hace tiempo, sin embargo, el Sr. Presidente por pertenecer a un partido local, no conoce o puede no comprender del todo como funcionamos otro tipo de partido y además hasta no hace mucho tiempo, podríamos presentar las mociones en la Junta de Portavoces, después de las comisiones, que podían ser, a veces, tres días antes del Pleno, en esta ocasión tendríamos que haber presentado la moción dos semanas antes del Pleno, porque tiene que ser antes de que se convoquen las comisiones, que son siempre el jueves



anterior al Pleno, lo cual hace que a veces no esté decidido en partidos como el suyo, que se tome la decisión de presentar una moción; por eso, no ha tenido materialmente tiempo de presentarlo, porque es una moción que su partido está presentando no solo en este Ayuntamiento, no es una iniciativa local, sino una iniciativa a nivel regional, de manera que si no la presentamos ahora, no tendría sentido que se presentara en el próximo pleno ordinario; no obstante, si deciden votar en contra, anunciamos que en otra sesión plenaria, si presentaremos una moción con otros puntos, que no tienen que ver con el paro y que va más buscando el estudio y el análisis del salario de las trabajadoras, para que se busque la equiparación salarial.

El Sr. Alcalde dice que le gustaría que el Sr. Secretario aclarara el momento en el que se pueden presentar las mociones.

El Sr. Secretario manifiesta que en la Junta de Portavoces se han entregado proposiciones por grupos políticos y el Alcalde la ha incluido como punto ordinario de proposición en el orden del día del Pleno; por lo tanto, se puede entregar en la Junta de Portavoces; el mismo día que se celebrar comisión informativa a renglón seguido hay Junta de Portavoces, donde se analiza el orden del día, que lo fija el Alcalde y la Junta de Portavoces legalmente lo que hace es asistir al Alcalde para fijar el orden del día y los grupos políticos pueden presentar proposiciones y el Alcalde decide con la asistencia de la Junta de Portavoces su inclusión en el orden del día; las proposiciones políticas no necesitan dictamen de comisión informativa, son proposiciones institucionales que se incluyen tal y como están.

Interviene el Sr. Tornay González (PSOE) para señalar que en este asunto reconoce su confusión, porque se ha cambiado varias veces, al menos es la impresión que él tiene, incluso ha habido momentos en los que hemos discutido si era lo mismo una moción que una proposición.

El Sr. Secretario General, dice no tener ninguna duda de lo que es una moción y una proposición, lo que sí sabe es que esto es una proposición política; es decir, las proposiciones son aquellos asuntos que van incluidos en el orden del día y no están dictaminados y las mociones hay de dos clases, las institucionales que son políticas y no van dictaminadas y luego los expedientes administrativos que ya están realizados y por una cuestión de urgencia entran en el Pleno y se vota la urgencia, pero esto no es un expediente administrativo, es una proposición política, aquí no hay informe, ni decreto de inicio, ni nada.

Por su parte el Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala que en alguna ocasión se ha llevado a la Junta de Portavoces, es decir no requieren el dictamen, pero si se han presentado en la comisión se ha metido en la comisión correspondiente y ya ha ido al punto del orden del día, pero si ha ido a la Junta de Portavoces, iba a pleno pero había que votar la urgencia.

El Sr. Secretario General aclara que es el Sr. Alcalde quien acuerda su inclusión en el orden del día, es el que tiene la potestad.

A continuación se somete a votación la urgencia de la moción, que es rechazada al votar <u>a favor</u> los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales <u>Andalucista</u>: Don Ángel Villar Iglesias y <u>Socialista</u>: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, y Doña Ana María Cortés Herrera, haciéndolo <u>en contra</u> la Sra. Concejal <u>no adscrita</u>: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares presentes



de los Grupos Municipales <u>Popular:</u> Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y <u>La Línea 100x100</u>: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez.

IV. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

10°.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

DE LA ALCALDÍA: Desde la nº 5.091 a la nº 5.217 del año 2017

Desde la nº 1 a la nº 350 del año 2018.

DEL IMEF: Desde la nº 2 a la nº 5 del año 2018.

DE LA ADE: La nº 3 del año 2018.

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 5.091 al 5.217 del año 2017 y del nº 1 a la nº 350 del año 2018; del Instituto Municipal de Empleo y Formación numeradas del 2 al 5 del año 2018 y de la Agencia de Desarrollo Económico numerada al 3 del año 2018; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-EL Sr. Villar Iglesias (P.A.) pregunta de nuevo por la situación en qué se encuentra el expediente de modificación del Reglamento de Honores y Distinciones, habida cuenta del tiempo transcurrido, no le gusta mirar atrás, pero en finales de agosto de 2013 hubo una reunión donde se acordó que se iba a hacer el expediente para la concesión a la Inmaculada del título de Alcaldesa Perpetua, para lo cual a primeros de septiembre se requirió al Secretario que hiciera esa modificación, donde había que incluir pues no estaba dentro del Reglamento, el reconocimiento de Alcaldesa Perpetua, el 1 de diciembre fue el Pleno donde se aprobó tal concesión, además se aprobó con el voto en contra de Izquierda Unida, pero fue a Pleno, y en ese periodo, tres meses escasos, se había incluso pasado el trámite de los 30 días de exposición pública, por lo que no entiende, que para la modificación de un artículo determinado añadir que fuera un tercio de la Corporación o un número de firmas que se considere suficiente, que se esté tardando tantísimo tiempo. Ha escuchado en declaraciones que por lo visto sigue el tema, por la carga de trabajo que tiene el Secretario, pero entiende que ya habría que darle una prioridad.

-El Sr. Alcalde le informa que el día 3 de noviembre se le pidió al técnico adscrito a Secretaria que tramitara el expediente, la cuestión es que por la carga de trabajo no ha podido afrontarlo antes, le ha vuelto a insistir y espera que en breve se pueda traer el asunto a Pleno, la intención, no obstante, es para evitar suspicacias que incluso cuando esté el borrador elaborado aportarlo en Junta de Portavoces previo a la comisión informativa, por si quiere efectuarse alguna puntualización que se haga. Si llegado el 15 ó 20 de marzo no cuenta con un borrador por parte del técnico, se tirará del que elaboró el concejal Sr. Fernández. Así que, la orden está dada y por la carga de trabajo no se ha llevado a cabo.



-Continúa con su intervención el Sr. Villar Iglesias, diciendo que a través de las redes sociales, había ciudadanos que se congratulaban por la apertura de la rotonda de la confluencia de las calles Cartagena con Ter, pero había quien se quejaba también del coste que había podido suponer para las arcas municipales, hay manifestaciones de ciudadanos diciendo que eso ha podido costar 20.000 euros, cantidad que le parece exagerada; recuerda que por parte del Partido Socialista se denunció y se le dijo que era una actuación que se estaba un poco en prueba pero cree que ha pasado igual que ocurrió en La Banqueta, demasiado tiempo hasta que se tomó la decisión que los ciudadanos ya habían adelantado, que no tenía sentido.

También pide aclaración sobre unas declaraciones acerca del Hospital por parte del Sr. Don Miguel Rodríguez, Medalla de Oro de Andalucía, hoy en la COPE, donde hablaba de algún bloqueo que hay por parte del Ayuntamiento, en relación con la licencia.

-El Sr. Alcalde, contesta al Sr. Villar Iglesias, con respecto al tema de la rotonda el coste principal era el material y ese material se va a reutilizar para otro servicio, lo único ha sido colocarlo y desmontarlo, por lo que el coste es mínimo; al igual que se hizo con la Avda. de la Banqueta se optó por una solución que en principio parecía que podía ser buena, después no ha sido todo lo satisfactoria que debiera, cuando se ha visto que estaba generando más problemas que los que estaban planteándose, se decidió dar marcha atrás, se reconoció que no fue una solución acertada. Respecto a las declaraciones de Miguel Rodríguez, he estado hablando con él esta mañana y las explicaciones que le he dado no le han satisfecho, cree más a la Junta de Andalucía, e independientemente de la explicación que le ha dado pues se ha ido a los medios, por lo visto en la cena de gala que tienen con motivo del otorgamiento de la medalla, estando con la Presidenta y la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, parece ser, según cuenta, que le preguntó a la Consejera por cómo está el Hospital y la Consejera le dice que no se abre por culpa del ayuntamiento, entiende que la Consejera tendrá una visión panorámica de lo que es la salud en Andalucía y no tendrá conocimiento exacto, a detalle del expediente en concreto de la licencia de obras de este Hospital, la cuestión es que le ha dado la explicación al Sr. Rodríguez, pero por lo que ve no ha valido de nada, ya le ha comentado que mañana tenemos una reunión con los distintos Delegados Territoriales, entre ellos el de Salud, y uno de los puntos que hay que tratar es desbloquear un problema que tenemos con la licencia, derivado del convenio que se firmó en el año 2005 y que trece años después pues sigue dando coletazos, de hecho técnicos del departamento de Urbanismo y de Infraestructura se desplazan el martes a Jerez para tener una reunión con responsables técnicos, tanto jurídico como a nivel ingeniero, para poder desbloquear este asunto y se han planteado varias soluciones, espera que de aquí a que la obra esté terminada, el tema esté solucionado, eso mismo se lo he dicho al Sr. Rodríguez, quien me ha dicho que los ciudadanos me han votado a mí y no a los técnicos, entonces tengo que prescindir de la opinión de los técnicos y dar licencia a cualquier costa y le he dicho que si tengo un informe en contra puedo acabar incurriendo en una prevaricación y lo siente mucho, pero ya puede ser el Hospital o ya puede ser el aeropuerto que quieran abrir aquí, pero con un informe en contra no firmo un decreto.

-El Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) Concejal Delegado de Urbanismo, dice que parece que se hubieran acabado las obras en el Hospital y todavía estamos dando licencia de obras, es que se acaba de conceder la licencia de obras del 061, también resulta que el parking no está hecho, ¿Qué se quiere abrir un hospital comarcal sin tener el parking listo para poder aparcar?. La cafetería tampoco está hecha, acaban de pedir licencia de obras, es que todavía tienen que pedir licencia de obras para adecuar una serie de locales que no están adecuados para que se abra el centro; parece



que aquí está todo terminado y el Ayuntamiento asomado al balcón y esperando que llueva. Le sorprende muchísimo que se afirmen esas cosas tan a la ligera, no lo puedo entender. Parece que se intenta dejar en el aire que el problema es que el Ayuntamiento no quiere dar licencia, cuando el problema es que no se han terminado todavía las obras, y que todavía los técnicos no están conformes con lo que se dice que se ha hecho y que donde tenía que haber x plazas de aparcamientos, resulta que no hay x, que hay x menos unas cuantas y que donde tenía que haber un cerramiento no lo hay y que donde tenía que haber unas instalaciones del 061 todavía no están, y que donde tenía que haber una cafetería no está tampoco ¿Qué servicios vamos a dar en el Hospital Comarcal? ¿Qué se quiere abrir por abrir?, en cuanto se desbloquee la situación que hay con los informes técnicos, pues se dará la licencia que se tenga que dar, si es que está en condiciones de que se dé, si la obra no se ejecuta como se tiene que ejecutar tampoco se podrá dar la licencia, porque aquí no va a prevaricar nadie, eso lo tiene clarísimo, ni el Sr. Alcalde ni él.

-El Sr. Alcalde insiste en que por lo que ve el Sr. Rodríguez le da más credibilidad a la Consejera de Salud que al Alcalde de La Línea. Vuelve a repetir que parece que la culpa es del Ayuntamiento de La Línea, que llevamos trece años de retraso con el Hospital.

-A continuación el Sr. Rodríguez Corrales (PSOE) recuerda que dentro de poco va hacer dos años desde que este pleno aprobó por unanimidad una moción sobre hermanamiento de La Línea con Gibraltar, concretamente dentro del Programa Europa con los Ciudadanos, hermanamiento entre ciudades, la convocatoria que anualmente hace la EACEA, que es la Agencia encargada. Recuerda que fue una petición conjunta del Grupo Socialista con el Andalucista. Le consta a su Grupo que inmediatamente por parte de la Alcaldía se le hizo saber al gobierno de Gibraltar del contenido de ese pre proyecto de Hermanamiento y sabe también que muy poco después el Sr. Alcalde tuvo una reunión con el Ministro Principal. Al parecer el Sr. Picardo había cogido la idea como tibiamente, por decirlo de alguna manera, y alegando además que en aquellos momentos se estaba inmerso en el referéndum del Brexit y que tenían que centrar esfuerzos en aquello. Por ello, pregunta al Sr. Alcalde si ha vuelto a insistir el Ayuntamiento desde entonces al gobierno de Gibraltar sobre el tema del Hermanamiento, si la respuesta es afirmativa le gustaría saber qué respuesta dio el Gobierno de Gibraltar a eso.

-El Sr. Alcalde contesta al Sr. Rodríguez que las relaciones con Gibraltar son excelentes, tan buenas que el lunes va otra vez, es la sexta vez que va, se le ha invitado a que venga a La Línea cuando quiera y no vienen. El tema del Hermanamiento se le trasladó desde primera hora y se le trasladó de segunda, hacer una exposición conjunta de Cruz Herrera con Bacarisas, hacer un recorrido conjunto por las viviendas de época colonial y otro tema más cultural y seguimos sin respuesta. Repite que las relaciones con el Gobierno de Gibraltar son excelentes y personalmente con el Sr. Picardo, con John Cortés, con Steven Linares....

-El Sr. Aragón Rodríguez (PSOE), se congratula públicamente de que el Alcalde haya tomado las riendas de la solución a los problemas que plantean crónicamente los colegios, le parece magnífico el que se haya tenido dos reuniones y emplazada y fijada ya una tercera reunión, entre el colectivo de directores/as, la concejal de Educación y el Sr. Alcalde, se está avanzando en temas, se está planteando toda la problemática que existe y buscando soluciones, cree que eso es positivo, fundamentalmente siempre decimos que se tratan no de problemas de gestión, sino de problemas de recursos; pero hay un punto que quisiera poner sobre la mesa, que vuelve a salir en las reuniones y es el tema de la coordinación entre Educación con los recursos e Infraestructura, por lo



que pediría al Sr. Alcalde que invitase al Concejal Delegado de Infraestructura, a la próxima reunión fijada de directores/as, para que él directamente oyese y no a través de misivas que le llegan, oyese en directo cuales son las demandas, la problemática del colectivo de directores. En una opinión personal mantiene que la división no es buena, y que los recursos que tenemos deben ser globales y que los colegios son edificios municipales.

-El Sr. Alcalde interviene para decir que toma nota de lo que está comentando el Sr. Aragón Rodríguez, y le dice que el hecho de entrar en liza no es ni mucho menos, por desautorizar a la Concejala, que está haciendo un gran trabajo, igual que el Concejal Juan Macías, lo que sí es cierto que es un tema sensible y que estará pendiente igual que está con otros asuntos de otros Concejales. Tenemos reuniones pendientes internas, y en breve espera poder contar con mejoras y novedades, aunque cierto es que los recursos son los que son.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 21:30 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.